



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Recursos Materiales
Subdirección de Servicios Generales

OFICIO: INAI/DGA/drm-ssg/2200/19

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2019.

LIC. FRANCISCO ALAN GARCÍA ANTÚNEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL PATRIMONIAL.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio INAI/DGA/DRM-SACP/399/2019 del día 17 de diciembre del presente año, mediante el cual remite las propuestas cotejadas a través del Sistema electrónico CompraNet, de los tres licitantes que participaron en el procedimiento de contratación de ITP con número de identificación electrónica AA-006HHE001-E137-2019 que tiene por objeto la contratación del **Suministro de agua purificada para el INAI**, solicitando se lleve a cabo el análisis técnico y se emita el dictamen correspondiente de las tres propuestas técnicas recibidas.

No.	LICITANTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
1	BEBIDAS PURIFICADAS S DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
2	GRUPO FERRETERO ZAYANIN S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	PROMAR JC, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

Anexo al presente el dictamen técnico solicitado. Con la finalidad de que el área a su cargo continúe con los trámites correspondientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

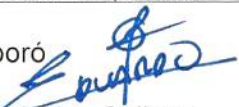

BENITO ELIAS GALAVIZ.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES



CÉDULA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL, CLAVE ELECTRONICA AA-006HHE001-E137-2019 QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL INAI.

RUBRO A EVALUAR	Bebidas Purificadas S. de R.L. de C.V.,	Grupo ferretero zayanin S.A.DE C.V.	Promar jc S.A. DE C.V.
1.-En su propuesta deben tomar en cuenta la totalidad de las partidas que se señalan en el presente documento, considerando las especificaciones de los productos requeridos.	cumple	cumple	No cumple
2.-Adjuntar en su propuesta carta compromiso en donde señale que el suministro de agua purificada en cualquiera de las presentaciones requeridas, se realizará LA.B. sótano 1 del edificio sede del INAI, ubicado en Av. Insurgentes Sur No.3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.	cumple	cumple	cumple
3.-Presentar carta en donde se comprometan a entregar los productos a más tardar 24 horas contadas a partir de la solicitud que efectuó el INAI, a través de la Jefatura de Mantenimiento, via correo electrónico o via telefónica conforme a las necesidades que se presenten en el Instituto.	cumple	cumple	No cumple
4.-El agua purificada que se entregue, será conforme a las siguientes presentaciones: • Garrafones con capacidad de 20 litros. • Paquete con 24 piezas con capacidad de 330 mililitros cada pieza.	cumple	cumple	No cumple
5.-Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se haga mención que los productos a suministrar durante la vigencia del pedido, se apegan estrictamente a las siguientes Normas y licencia: • Norma Oficial Mexicana NOM-127 -SSA 1-1994.- Salud Ambiental, agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización. • Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2002.- Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasado y a granel. • Norma Oficial Mexicana NOM-160-SSA1-1995.- Bienes y servicios. Buenas prácticas para la producción y venta de agua purificada. • Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004. Información comercial - Etiquetado general de productos. • Licencia sanitaria, expedida por la Secretaría de Salud a su favor.	cumple	cumple	No cumple
6.-Incluir en su propuesta marca de cada una de las presentaciones de agua purificada que proponga.	cumple	cumple	No cumple
7.-Presentar carta compromiso en donde estipule que los bienes ofertados son de marca reconocida.	cumple	cumple	cumple
8.-Proporcionar carta en donde se comprometan a que los garrafones y las botellas deben ser entregados debidamente cerrados, etiquetados y sellados con la fecha de caducidad perfectamente impresa, la cual no debe ser menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega, con el fin de que se garantice la calidad del producto. Asimismo, los envases deberán estar en óptimas condiciones y sin abolladuras.	cumple	cumple	cumple
9.-Presentar documento firmado donde se comprometa a que el precio cotizado no se modificará durante la vigencia del pedido.	cumple	cumple	cumple

Elaboró



Eduardo Hernández Salinas.
Jefe de Departamento de Mantenimiento.

Autorizo



Benito Elías Galaviz
Subdirector de Servicios Generales